



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Adquisición de Estuches porta medalla de condecoración

1. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Ceremonial de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

2. ANTECEDENTES

El Estado Peruano a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, determina realizar un reconocimiento a diferentes personalidades, nacionales y extranjeras, que han destacado por su contribución al Perú con su labor y obra, acrecentando el prestigio de la Patria, dicha acción consiste en el otorgamiento de una condecoración en el nivel o grado que corresponde al ciudadano, funcionario o entidad reconocida. Estos reconocimientos se dan en el marco del DS 086-2001-RE: Orden “El Sol del Perú”, Decreto 552-1951 Orden “Al Mérito por Servicios Distinguidos”, y R.M. 0898/RE-2004 Orden “Al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán”

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer al Ministerio de Relaciones de estuches porta medalla de condecoración. Contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales, la confección de estuches porta condecoración permitirá garantizar la operatividad y cumplimiento de los estándares internacionales para la entrega de medallas de condecoración.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de los estuches porta medalla de condecoración coadyuvará a preservar las medallas de condecoración entregadas a aquellas personas que se hayan distinguido contribuyendo con su acción y su obra a acrecentar el prestigio de la Patria y a honrar a todos aquellos que le hubieren prestado servicios a la nación.

5. PLAN OPERATIVO

La presente adquisición se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2025 correspondientes a las actividades que realiza esta Dirección de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500217	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ACTOS OFICIALES

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- a. Comprende la preparación de estuches porta medalla de condecoración.
- b. La entidad entregara al día siguiente de notificada la orden de compra, el modelo del estuche para realizar la confección de prueba de este.
- c. Embalaje primario: Debe ser empacado de manera individual en papel Kraft de 80 gramos y con una etiqueta que indique el color respectivo, y el nombre del bien, así mismo deberá tener en su interior dos bolsitas selladas de 1 gramo de Silica Gel Original, para así evitar la humedad y el moho.
- d. Embalaje secundario: Debe ser empacado cada 30 estuches en cajas de cartón corrugado de 3 milímetros de espesor.
- e. Rotulado: Deberá colocarse en el embalaje secundario e indicar la cantidad, las medidas y el color de los estuches, así como el nombre del bien.





La adquisición comprende lo siguiente:

ÍTEM	OBJETO DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	ESTUCHE PORTA CONDECORACIÓN GRADO GRAN CRUZ	<p>Medidas: 30 x 13.5 x 8.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada de color GUINDA. Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve donde descansará la medalla, con una división porta medalla donde se prenderá, forrada en la parte superior en pana importada y en la parte posterior en cuerina color guinda. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros, que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color GUINDA, entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.</p>	30
2	ESTUCHE PORTA CONDECORACIÓN GRADO GRAN CRUZ	<p>Medidas: 30 x 13.5 x 8.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada de color AZUL NOCHE. Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve donde descansará la medalla, con una división porta medalla donde se prenderá, forrada en la parte superior en pana importada y en la parte posterior en cuerina color guinda. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros, que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color AZUL NOCHE, entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.</p>	30
3	ESTUCHE PORTA CONDECORACIÓN GRADO GRAN OFICIAL	<p>Medidas: 13 x 13 x 4.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada y/o cuerina nacional de color GUINDA. Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve donde descansará la medalla, con una división porta medalla donde se prenderá, forrada en la parte superior en pana y /o cuerina y en la parte posterior en cuerina color azul noche. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros, que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color GUINDA, entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.</p>	30





4	ESTUCHE PORTA CONDECORACIÓN GRADO GRAN OFICIAL	Medidas: 13 x 13 x 4.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada y/o cuerina nacional de color AZUL NOCHE . Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve donde descansará la medalla, con una división porta medalla donde se prenderá, forrada en la parte superior en pana y /o cuerina y en la parte posterior en cuerina color azul noche. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros, que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color AZUL NOCHE , entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.	30
5	ESTUCHE PORTA CONDECORACIÓN GRADO OFICIAL Y CABALLERO	Medidas: 18 x 8.5 x 4.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada y/o cuerina nacional de color GUINDA . Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve donde descansará la medalla, con una división porta medalla donde se prenderá, forrada en la parte superior en pana y /o cuerina y en la parte posterior en cuerina color guinda. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros, que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color GUINDA , entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.	30
6	ESTUCHE PORTA CONDECORACIÓN GRADO OFICIAL Y CABALLERO	Medidas: 18 x 8.5 x 4.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada y/o cuerina nacional de color AZUL NOCHE . Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve en forma de círculo con un diámetro de 6 centímetros donde descansará la medalla, forrada en la parte superior en pana y/o cuerina y en la parte posterior en cuerina color azul noche. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros, que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color AZUL NOCHE , entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.	30
7	ESTUCHE PORTA		30





	CONDECORACIÓN GRADO COMENDADOR	<p>Medidas: 20 x 8.5 x 4.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada y/o cuerina nacional de color GUINDA. Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve en forma de círculo con un diámetro de 6 centímetros donde descansará la medalla, forrada en la parte superior en pana y/o cuerina y en la parte posterior en cuerina color azul noche. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros, que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color GUINDA, entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.</p>	
8	ESTUCHE PORTA CONDECORACIÓN GRADO COMENDADOR	<p>Medidas: 20 x 8.5 x 4.5 centímetros. Cartón gris prensado N° 18. Forrado en tela pana importada y/o cuerina nacional de color AZUL NOCHE. Acolchado de la tapa exterior de la caja. Tapa interior acolchada en seda color blanco con la impresión del Escudo del Perú en color dorado. División interior con bajo relieve en forma de círculo con un diámetro de 6 centímetros donde descansará la medalla, forrada en la parte superior en pana y/o cuerina y en la parte posterior en cuerina color azul noche. Sujetador de botón de condecoración en la división interior, en la parte inferior derecha, de 1.5 x 1 centímetros que permita pasar la agujeta del botón de condecoración. Cinta sujetadora de 1 centímetro de ancho de color AZUL NOCHE, entre la tapa y la base, para sostenerla al abrirla, formando un ángulo de 90° grados.</p>	30

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

7.1 DE LA MUESTRA

La Dirección de Ceremonial entregará la muestra de los estuches, a partir del día siguientes de notificado la orden de compra.

El proveedor deberá entregar una muestra de la tela de pana importada a la Dirección de Ceremonial en un plazo máximo de siete (7) días calendario siguientes de notificado la orden de compra, la cual deberá ser entregada en físico, a efectos de verificar el cumplimiento de las características descritas en el presente numeral.

El proveedor deberá entregar una muestra de estuche que se le envíe a confeccionar en plazo máximo de siete (7) días calendario, una vez aprobado el color de la tela de pana importada.

La Dirección de Ceremonial aprobará u observará la muestra en un plazo máximo de un día (01) calendario computado a partir del día siguiente de recibida la muestra.





En caso de existir observaciones el proveedor deberá subsanar las mismas en un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendario, siendo aprobadas por la entidad en el plazo establecido en el párrafo anterior.

La aprobación de la muestra se realizará a través de un Acta de Aprobación "Muestra" firmada por un representante de la Dirección de Ceremonial y el proveedor, las cuales al término de la entrega serán presentadas por el proveedor mediante una carta a través de mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica debe ser en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la entidad.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- a. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda (*).
- b. Entiéndase por similares a los siguientes: Impresión de cuaderno, impresión de libro, impresión de revistas, impresión de papel credencial.

(*) Nota 1: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

- c. Persona natural o jurídica, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores y habilitado para contratar con el estado.
- d. Contar con RUC en estado activo y habido.
- e. No estar impedido para contratar con el estado.

10. LUGAR DE ENTREGA

El bien será entregado en el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, edificio Carlos García Bedoya, ubicado en el Jr. Lampa N° 545, Primer Sótano, Cercado Lima, en el horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 13:00 horas.

Para la entrega de los bienes, el CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien requerido será de treinta (30) días calendario, que será contabilizado a partir de la notificación de la Orden de Compra y de acuerdo con el siguiente detalle:





- a. La entidad, entregará las muestras de los estuches máximo un (01) día después de la notificación de la orden.
- b. La entrega de la muestra por parte del proveedor se realizará en un plazo máximo de siete (07) días calendario.
- c. En caso de subsanación de observaciones el proveedor tendrá un plazo de dos (02) días calendario para presentar el nuevo diseño.
- d. La aprobación final del diseño por parte de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado será de un (01) día calendario.
- e. El plazo máximo de la entrega de los estuches es de diecinueve (19) días calendarios, a partir de aprobado el diseño final, por parte de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**.

13. VIGENCIA

Desde la notificación de la Orden de compra y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.

14. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será quien designe el jefe de la Dirección de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

15. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y visto del Jefe de la Unidad de Almacén en señal de la recepción del bien en el plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega del bien.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una (1) armada, previa conformidad y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

17. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de servicio, el MRE aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el MRE podrá dejar sin efecto la orden de servicio por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con prestar el producto en el plazo previsto en la Orden de Compra.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

